Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de marzo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

27 MAR. 2017

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº3653_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE MIGUEL OLIVARES AHUMADA, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 18:00 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 13 de marzo de 2017 al martes 14 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE

Firmado por camila ortiz ocaman 23/03/2017 11:43:09
7CA288BF0081385600C07C9B4012CDD32
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL
MONTE PATRIA